



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 24 DE JULIO DE 2.017 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 10:30 horas del día 24 de julio de 2.017, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

DOÑA MARÍA CARMEN CABRA CARMONA.
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
DOÑA TAMARA CASAL HERMOSO.
DON LUIS DE LA TORRE LINARES.
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
DOÑA MARÍA CARMEN SUAREZ SERRANO.
DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
DON VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ.
DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-

DON JOAQUÍN COLCHÓN CABALLERO.
DON FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ.
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ PRIETO.
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
DOÑA MARÍA CARMEN ROJAS VALLEJO.
DON JOSÉ MARÍA MÉNDEZ LARA.

DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA.-

DOÑA SANDRA GÓMEZ CARO.

DEL PARTIDO POPULAR.-

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.
DON FERNANDO TORRES DELGADO.

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ y la Interventora General DOÑA IRENE CORRALES MORENO.

Código Seguro de verificación:QfI8zbd2ird3bfZT4XfAiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/6
	QfI8zbd2ird3bfZT4XfAiw==		



QfI8zbd2ird3bfZT4XfAiw==

OBSERVACIONES:

* No asisten y justifican su ausencia los Srs/as.: Fernández Terrino, Cerrillo Jiménez, Navarro Navarro, Plata Reinaldo y Guirao Payán.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º (116/2.017).- Propuesta de Alcaldía-Presidencia, relativa a “Convenio de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de Utrera en materia de prevención y extinción de incendios, en desarrollo del Programa Operativo 2017 del Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla.”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

PUNTO 1º (116/2.017).- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA OPERATIVO 2017 DEL SISTEMA DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.”. APROBACIÓN.

Por el Alcalde-Presidente se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Dº José María Villalobos Ramos, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, presenta para su aprobación en el Pleno la siguiente propuesta:

Visto acuerdo adoptado por el Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 09 de marzo de 2017 relativo a la Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana, relativa a "Convenio de colaboración entre la Excma. Diputación de Sevilla y el Ayuntamiento de Utrera en materia de prevención y extinción de incendios, en desarrollo del Programa Operativo 2017 del Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla".

Recibido oficio de los Servicios Públicos Supramunicipales de la Diputación Provincial de fecha 27 de abril de 2017, en el que se establece Propuesta del Convenio de Colaboración entre la Diputación y este Ayuntamiento para su suscripción y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Utrera.

Código Seguro de verificación:QfI8zbd2ird3bfZT4XfAiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/6
	QfI8zbd2ird3bfZT4XfAiw==		
			
QfI8zbd2ird3bfZT4XfAiw==			

Vistas las estipulaciones del citado Convenio en el que se contempla la necesidad de aprobar la aportación no percibida en el año 2016 por el Ayuntamiento de Utrera y la aportación de 2017 del Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito su aprobación por el Pleno Municipal, si procede lo siguiente:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el siguiente Acuerdo de Pleno de fecha 09 de marzo de 2017: Punto 3º (24/2.017).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana, relativa a "Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de Utrera en materia de prevención y extinción de incendios, en desarrollo del Programa Operativo 2017 del Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla." Aprobación.

SEGUNDO.- Suscribir el Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de Utrera en materia de Prevención y Extinción de Incendios, en desarrollo del Programa Operativo 2017 del Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla, remitido por los Servicios Públicos Supramunicipales de la Diputación de Sevilla con fecha 27 de abril de 2017 en el que se establece:

La Subvención que la Diputación concede al Ayuntamiento de Utrera para garantizar el funcionamiento del parque de Bomberos Municipal es la establecida en el Punto III comprensiva de la aportación 2016 no percibida (tabla 3) por importe de 240.000 € y la aportación de 2017 (tabla 1) del Programa Operativo 2017 del Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla por importe de 250.000 €, lo que supone un total de 490.000 €.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente la firma del citado Convenio.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Servicios Públicos Supramunicipales de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla”.

* El Sr. Campanario Calvente expone que el acuerdo plenario relativo al Programa Operativo 2017 se propone, en relación con la Jefatura del Parque, en los términos que en 2016 y por tanto enmendada la propuesta en los términos siguientes:

“TERCERO.- No autorizar al Jefe/a de su Parque de Bomberos a realizar servicios como mando de guardia del Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla, en las mismas condiciones materiales, técnicas y económicas que los que pertenecen a la plantilla de Diputación Provincial, y todo ello con cargo a la subvención concedida.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

***Sra. Fuentes Fernández (Portavoz Suplente Grupo PP):** Yo quería dejar sobre la mesa un par de asuntos. Yo no considero este convenio una actualización, ahí hay unas modificaciones que incluso nosotros no sabemos qué estamos votando, porque la documentación no se nos ha pasado por correo electrónico como se hace habitualmente,

Código Seguro de verificación:QfI8zbd2ird3bfZT4XfAiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/6
	QfI8zbd2ird3bfZT4XfAiw==		
			
QfI8zbd2ird3bfZT4XfAiw==			

hemos tenido que pedirla en Secretaría el viernes a última hora, hemos tenido que verla en el fin de semana, hemos tenido que comparar con el anterior convenio que se va a dejar de aplicar; no sabemos si los informes jurídicos que había en el anterior convenio siguen vigentes para este, en fin, que hay una serie de dudas que nos gustaría se nos aclararan, ya que hay modificaciones sustanciales, sobre todo en los cursos de formación, que están valorados en el otro en 160.000 euros y en este no aparecen valorables, es una cantidad que se queda un poco en el aire y que tenemos que ver si en algún momento tenemos que pedir su equivalencia en dinero, o no.

Aparte, una diferencia también de unos 11.000 euros que hay también, aunque no sea tan significativo.

***Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** A nosotros también nos gustaría que se nos aclararan algunas cuestiones. Entendemos que el convenio es una necesidad, y como tal lo vamos a contemplar y vamos a votar a favor del mismo, pero sí que nos gustaría que nos aclarase una cuestión que nos hacen llegar los propios bomberos. En el convenio además se refiere a que el Jefe de Bomberos se tiene que poner a disposición de la Diputación Provincial, a cumplir los servicios que la Diputación estime oportunos, y nos plantean situaciones, por ejemplo, de que el Jefe no estuviera disponible en Utrera, si la Jefatura de Bomberos la ocuparía otra persona en su lugar, con las mismas responsabilidades y efectos, e incluso nos plantean cuestiones económicas. No sé si el Delegado nos podría aclarar esto, además de los matices a los que se ha referido el Partido Popular.

***Sr. Campanario Calvente (Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana):** Hay un cambio en la letra pequeña, pero el convenio básicamente es el mismo. Se contemplan otras partidas, cambian algunos epígrafes, la formación que van a recibir por parte de Diputación es la misma, se valora igual, y la cuantía económica es exactamente la misma, 240.000 euros del año 2016 y 250.000 del año 2017, un total de 490.000 euros.

Sobre el tema del Jefe de Bomberos, la situación queda exactamente igual que en los últimos años, no va a haber cambios sustanciales y lo que importa es que la cuantía total, esos 490.000 euros, ingresen en las arcas municipales. Por lo demás, estamos aprobando básicamente lo mismo que se aprobó en 2016 y 2017.

Sra. Fuentes Fernández: Entendemos entonces que los informes son válidos del otro convenio para este y en este caso, como lo que importa para Utrera es la cantidad objeto del convenio, el Partido Popular lo vamos a apoyar, pero nos gustaría que en la página 8 del convenio, igual que aparecía anteriormente en la cláusula tercera, en el apartado d) aparezca la cantidad de 160.000 euros, para que no quede únicamente en sus palabras que son iguales, sino que quede por escrito.

***Sra. López Prieto:** Nuestra intención es aprobarlo, entendemos que es la manera de tener todos los servicios que Utrera necesita, pero me gustaría decirle al Sr. Delegado que hay veces en las que hay que ser un poco más explícito. Con todos mis respetos, usted no ha respondido a nada de lo que se le ha preguntado. Nuestra intención sigue siendo votar a favor; pero la verdad es que no nos ha respondido a nada. Probablemente no lo haga ahora

Código Seguro de verificación:QfI8zbd2ird3bfZT4XfAiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/6
	QfI8zbd2ird3bfZT4XfAiw==		
			
QfI8zbd2ird3bfZT4XfAiw==			

tampoco y nos aguantaremos con eso, pero pienso que hay una serie de cuestiones que deben ser explicadas y seguramente usted tenga la respuesta, usted es el responsable y estoy convencida de que ha estado pendiente de ese convenio y que lo conoce y lo ha estudiado. Cuando habla de la situación del jefe de bomberos nos dice que quedará igual que siempre, pero ¿igual que siempre qué quiere decir?. Supongo que deben ser otras que las que recoge el convenio, es que no lo sé.

***Sr. Campanario Calvente:** *Los convenios que firma el Ayuntamiento con la Diputación de Sevilla son en parte para el sostenimiento del parque de bomberos, son cantidades que hay que justificar y que se justifican de manera correcta, tal y como se venía haciendo durante los últimos años, no será el primero ni el último convenio. Hay que recordar que el horizonte al que caminamos es el Consorcio de Bomberos de la provincia de Sevilla.*

La situación del Jefe es la misma, eso se habló, se llevó a Mesa de Negociación, hubo que cambiar el convenio y es la misma, no hay más materia de discusión en ese sentido.

En cuanto al tema de formación, sigue siendo también lo mismo, lo que ocurre es que un convenio lo cuantificaba y este no lo hace, pero el coste, el precio de la formación, sigue siendo el mismo. Simplemente son cantidades que justifican el montante final, en un texto aparecía una cantidad exacta y en otro texto no aparece.

El único cambio importante es que en el anterior convenio no estaba explícito cómo íbamos a recibir la cantidad de 2016 que no pudimos materializar en ese mismo año, eso es lo importante, que sean 490.000 euros.

Desde aquí les agradezco el voto afirmativo para este convenio, que yo creo que es bueno para Utrera y para el parque de bomberos.

Analizada la propuesta de Alcaldía-Presidencia, visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Turismo y Gobernación de fecha 24 de julio de 2017, la Corporación por veinte votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes,
ACUERDA:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el siguiente Acuerdo de Pleno de fecha 09 de marzo de 2017: Punto 3º (24/2.017).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana, relativa a "Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de Utrera en materia de prevención y extinción de incendios, en desarrollo del Programa Operativo 2017 del Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla." Aprobación.

SEGUNDO.- Suscribir el Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de Utrera en materia de Prevención y Extinción de Incendios, en desarrollo del Programa Operativo 2017 del Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla, remitido por los Servicios Públicos Supramunicipales de la Diputación de Sevilla con fecha 27 de abril de 2017 en el que se establece:

Código Seguro de verificación:QfI8zbd2ird3bfZT4XfAiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	QfI8zbd2ird3bfZT4XfAiw==	PÁGINA 5/6
			
QfI8zbd2ird3bfZT4XfAiw==			

La Subvención que la Diputación concede al Ayuntamiento de Utrera para garantizar el funcionamiento del parque de Bomberos Municipal es la establecida en el Punto III comprensiva de la aportación 2016 no percibida (tabla 3) por importe de 240.000 € y la aportación de 2017 (tabla 1) del Programa Operativo 2017 del Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla por importe de 250.000 €, lo que supone un total de 490.000 €.

TERCERO.- No autorizar al Jefe/a de su Parque de Bomberos a realizar servicios como mando de guardia del Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla, en las mismas condiciones materiales, técnicas y económicas que los que pertenecen a la plantilla de Diputación Provincial, y todo ello con cargo a la subvención concedida.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente la firma del citado Convenio.

QUINTO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Servicios Públicos Supramunicipales de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad Administrativa de Seguridad Ciudadana, para continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:45 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:QfI8zbd2ird3bfZT4XfAiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/6
	QfI8zbd2ird3bfZT4XfAiw==		
			
QfI8zbd2ird3bfZT4XfAiw==			